

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: RUBÉN MÁRQUEZ CORTÉS ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
	CONVENIO MODIFICATORIO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 088-1/2021-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 088-1/2021-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

Primer convenio modificadorio al contrato de adquisición de material de limpieza para diversas Dependencias de Gobierno del Estado de Aguascalientes, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada en este acto por el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza**, en su carácter de **Secretario de Administración**, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente convenio se le denominará “**La SAE**”, y por la otra parte el **C. Rubén Márquez Cortés**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Proveedor**”, en lo sucesivo y para efectos del presente convenio cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. La **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada por su titular el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza**, determinó la necesidad de adquirir material de limpieza para diversas Dependencias de Gobierno del Estado de Aguascalientes, para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y demás normatividad vigente y aplicable le confieren a dicha Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisiciones de compra números **52/2021, 54/2021, 55/2021, 60/2021, 62/2021, 69/2021, 70/2021, 73/2021, 77/2021, 79/2021, 84/2021, 92/2021, 94/2021, 95/2021, 97/2021 y 123/2021**, emitidas en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera), en términos de lo dispuesto por el artículo 17 párrafo segundo del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se solicitó la adquisición de material de limpieza para cubrir las necesidades de diversas Dependencias de Gobierno del Estado.
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fechas 24, 25 y 26 de marzo del 2021 se puso a disposición la convocatoria de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N011-2021**; llevándose a cabo el día 30 de marzo del 2021 la junta de aclaraciones y el 05 de abril del 2021 la entrega, presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el 09 de abril del 2021 el fallo de adjudicación del citado procedimiento de licitación.
4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado para el efecto, se resolvió adjudicar las partidas **1, 2, 3, 4, 5 y 9** al proveedor **C. Rubén Márquez Cortés**, por un monto total de **\$1'486,667.90 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 90/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente, de los cuales la cantidad de **\$830,774.34 (OCHOCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 34/100 M.N.)** I.V.A incluido, corresponde a la

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: RUBÉN MÁRQUEZ CORTÉS</p> <p>ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
	<p>CONVENIO MODIFICATORIO</p>	<p>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 088-1/2021-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE</p>

adquisición de material de limpieza para diversas Dependencias de Gobierno del Estado de Aguascalientes, objeto de presente contrato; y la cantidad de **\$655,893.56 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 56/100 M.N.) I.V.A** incluido, corresponde a la adquisición de material de limpieza para para diversas Entidades del Gobierno del Estado.

5. En ese tenor, en fecha 15 de abril del 2021, se celebró entre el Gobierno del Estado de Aguascalientes a través de “**La SAE**” y “**El Proveedor**” el contrato **088/2021-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE**, en adelante “**El Contrato**” mediante el cual se adquirió material de limpieza para diversas Dependencias de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
6. Mediante oficio número **DGAS/427/2021** de fecha 30 de septiembre del 2021, suscrito por el C.P. Luis Adrián López de la Torre en su carácter de Director General de Administración y Servicios de “**La SAE**”, solicitó a la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**” la ampliación de “**El Contrato**” para el giro de material de limpieza, derivado de la requisición inicial núm. 55, con el número de pedido 190/21.
7. Mediante requisición de compra número **693/2021** emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por la Coordinación de Administración de la **Secretaría de Gestión Urbanística, Ordenamiento Territorial, Registral y Catastral del Estado de Aguascalientes** en términos de lo dispuesto por el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, solicitó ampliación de compra consolidada de material de limpieza derivado del pedido de compra 190/21 del contrato **088/2021-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE**.
8. En virtud de lo anterior, la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, en términos de lo dispuesto por la fracción XIX del artículo 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado, una vez analizada la solicitud efectuada por la **Dirección General de Administración y Servicios de “La SAE”**, determinó la procedencia del actual instrumento legal, por lo que mediante oficio de fecha 04 de octubre del 2021, solicitó a la Dirección General Jurídica de “**La SAE**” la elaboración del presente convenio modificadorio a “**El Contrato**”.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante “**La Ley**”, así como en lo señalado en las cláusulas décima tercera y décima octava de “**El Contrato**”, se procede a la celebración del presente convenio modificadorio en términos de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

Primera: “**La SAE**” declara:

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que en términos de lo previsto por los artículos por los artículos 27 fracciones II y XII y 33 fracciones XIV, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y diversos 2°, 5°, 6°, 8° y 11 fracciones XII, XVII, XXII, XXVIII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: RUBÉN MÁRQUEZ CORTÉS
	CONVENIO MODIFICATORIO	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 088-1/2021-licitación-dependencias de GOBIERNO DEL ESTADO- SAE

Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con los artículos 11 y 12 fracciones II y XVII de “**La Ley**”, “**La SAE**” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente convenio.

- 1.3. Que el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza** comparece en este acto con el carácter de **Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento número SGG/N/002/2018 de fecha 2 de enero del 2018 otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado, **C.P. Martín Orozco Sandoval**.
- 1.4. Que en fecha 30 de septiembre de 2021, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente convenio, correspondientes a la requisición de compra número **693/2021**.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente convenio el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones, se verificó que a la fecha de la celebración del presente convenio el **C. Rubén Márquez Cortés**, no desempeña empleo, cargo o comisión alguna en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Segunda: “El Proveedor” declara:

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR00026**, inscrito para el presente ejercicio fiscal el pasado 13 de abril del 2021.
- 2.2. Que manifiesta que dentro de sus actividades se encuentra la venta de bienes afines a los señalados en la cláusula segunda de este instrumento jurídico, por lo que tiene la experiencia, capacidad técnica y financiera para cumplir con lo pactado en el presente convenio.
- 2.3. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la Boulevard Central de Abastos, exterior Block 1, interior 1, en la Colonia Central de Abastos, en esta Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, C.P. 20280, con números telefónicos (449) 971 10 33 y (449) 126 97 53, y cuenta de correo electrónico **silym@hotmail.com.mx**, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con el presente convenio.
- 2.4. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **MACR610804975**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: RUBÉN MÁRQUEZ CORTÉS
	CONVENIO MODIFICATORIO	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

- 2.5. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con el Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número **Y452118110-9**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones patronales.
- 2.6. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente convenio, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.
- 2.7. Que está en aptitud legal para celebrar el convenio ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de **“La Ley”**.

Tercera: “Las Partes” conjuntamente declaran:

- 3.1 Que se reconocen mutuamente la personalidad y la capacidad para la celebración del presente convenio, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2 Que cualquier modificación durante la vigencia del presente convenio en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3 Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente convenio.

Por lo que manifiestan plenamente cumplir con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

El objeto del presente convenio es modificar las cláusulas segunda y tercera de **“El Contrato”** a efecto de incrementar la adquisición de material de limpieza para la **Secretaría de Gestión Urbanística, Ordenamiento Territorial, Registral y Catastral del Estado de Aguascalientes**, bienes a los que en lo sucesivo se les denominará **“Los Bienes”**.

La celebración del presente convenio modificadorio implica un incremento en el monto original pactado en **“El Contrato”** por la cantidad de **\$4,588.96 (CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 96/100 M.N.)**, monto que incluye I.V.A.

“El Proveedor” deberá entregar **“Los Bienes”** de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal y conforme a las especificaciones que emita para tal efecto **“La SAE”**.

SEGUNDA.- MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA SEGUNDA.

La cláusula segunda de **“El Contrato”** establece lo siguiente:

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: RUBÉN MÁRQUEZ CORTÉS

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 088-1/2021-
LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-
SAE

La descripción completa de “Los Bienes” objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, y el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación:

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	PIEZA	900.00	Despacho de Ejecutivo Estatal	PAPEL SANITARIO PAPEL SANITARIO MARCA DALIA PH300 PRESENTACIÓN INDIVIDUAL EN ROLLO DE 300 HOJAS DOBLES CADA UNO, HECHO 100% MATERIAL RECUPERADO Y CON UN MÍNIMO DE 80 % DE MATERIAL POST-CONSUMO , CON MEDIDAS DE ANCHURA DE HOJA DE 10.6 X 8.5 CMS DE LARGO , BIODEGRADABLE Y TIEMPO DE DESFIBRADO MAX 1 MINUTO LA ENTREGA SE REALIZARÁ CONFORME AL CALENDARIO ANEXO A LA CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE LAS 09:00 A LAS 15:00 HORAS. GARANTÍA: 12 MESES PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR.	\$5.50	\$4,950.00
		180.00	Coordinación General de Gabinete		\$5.50	\$990.00
		240.00	SSP		\$5.50	\$1,320.00
		120.00	SEDEC		\$5.50	\$660.00
		80.00	SEGUOT		\$5.50	\$440.00
		100.00	SEDESO		\$5.50	\$550.00
		260.00	SEDESO		\$5.50	\$1,430.00
2	PIEZA	288.00	Despacho de Ejecutivo Estatal	PAPEL SANITARIO PAPEL SANITARIO MARCA DALIA EN ROLLO JUNIOR DE 200 METROS DE HOJA DOBLE , DE 8.5 CMS ANCHO HECHO CON 100% MATERIAL RECUPERADO CON UN MÍNIMO DE 80 % DE MATERIAL POST-CONSUMO , CON MEDIDAS DE ANCHURA DE HOJA 8.5 CMS, BIODEGRADABLE Y TIEMPO DE DESFIBRADO MAX 1 MINUTO . LA ENTREGA SE REALIZARÁ CONFORME AL CALENDARIO ANEXO A LA CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE LAS 09:00 A LAS 15:00 HORAS. GARANTÍA: 12 MESES PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR.	\$19.78	\$5,696.64
		35.00	Coordinación General de Gabinete		\$19.78	\$692.30
		450.00	SEGOB		\$19.78	\$8,901.00
		3,000.00	SEFI		\$19.78	\$59,340.00
		600.00	SEDEC		\$19.78	\$11,868.00
		280.00	SSMAA		\$19.78	\$5,538.40
		400.00	SEGUOT		\$19.78	\$7,912.00
		600.00	SEDESO		\$19.78	\$11,868.00
		260.00	SEDESO		\$19.78	\$5,142.80
		300.00	SEDRAE		\$19.78	\$5,934.00
		898.00	SAE		\$19.78	\$17,762.44
		505.00	CMOV		\$19.78	\$9,988.90
3	PIEZA	1,200.00	Despacho de Ejecutivo Estatal	PAPEL SANITARIO PAPEL SANITARIO MARCA DALIA EN ROLLO JUMBO DE 400 METROS DE HOJA DOBLE , DE 8.5 CMS ANCHO HECHO CON 100% MATERIAL RECUPERADO CON UN MÍNIMO DE 80 % DE MATERIAL POST-CONSUMO , CON MEDIDAS DE ANCHURA DE HOJA 8.5 CMS, BIODEGRADABLE Y TIEMPO DE DESFIBRADO MAX 1 MINUTO . LA ENTREGA SE REALIZARÁ CONFORME AL CALENDARIO ANEXO A LA CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE LAS 09:00 A LAS 15:00 HORAS. GARANTÍA: 12 MESES PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR.	\$40.80	\$48,960.00
		26.00	Coordinación General de Gabinete		\$40.80	\$1,060.80
		420.00	SEGOB		\$40.80	\$17,136.00
		3,900.00	SSP		\$40.80	\$159,120.00
		540.00	SSMAA		\$40.80	\$22,032.00
		270.00	SEDESO		\$40.80	\$11,016.00
		300.00	SEDRAE		\$40.80	\$12,240.00
		45.00	SECTUR		\$40.80	\$1,836.00
		250.00	CPLAP		\$40.80	\$10,200.00
		400.00	Contraloría		\$40.80	\$16,320.00
4	PAQUETE	600.00	Despacho de Ejecutivo Estatal	PAPEL TOALLA PAPEL TOALLA PARA MANOS INTERDOBLADA MARCA FAPSA PRESENTACIÓN EN PAQUETE DE 250 HOJAS SENCILLA,COLOR KRAFT LINEA ECOLÓGICA DE 23.5X23.5 CMS HECHO CON 100% MATERIAL RECUPERADO Y BIODEGRADABLE. LA ENTREGA SE REALIZARÁ CONFORME AL CALENDARIO ANEXO A LA CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE LAS 09:00 A LAS 15:00 HORAS. GARANTÍA: 12 MESES PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR.	\$17.15	\$10,290.00
		200.00	Coordinación General de Gabinete		\$17.15	\$3,430.00
		150.00	SEGOB		\$17.15	\$2,572.50
		1,200.00	SSP		\$17.15	\$20,580.00
		300.00	SEFI		\$17.15	\$5,145.00
		300.00	SSMAA		\$17.15	\$5,145.00
		60.00	SEGUOT		\$17.15	\$1,029.00
		600.00	SEDESO		\$17.15	\$10,290.00
		600.00	SEDRAE		\$17.15	\$10,290.00
		45.00	SECTUR		\$17.15	\$771.75
		450.00	CPLAP		\$17.15	\$7,717.50



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: RUBÉN MÁRQUEZ CORTÉS

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 088-1/2021-
LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-
SAE

		153.00	SAE		\$17.15	\$2,623.95			
		462.00	Contraloría		\$17.15	\$7,923.30			
		421.00	CMOV		\$17.15	\$7,220.15			
5	PIEZA	90.00	Despacho de Ejecutivo Estatal	PAPEL TOALLA PAPEL TOALLA P/MANOS EN ROLLO K160 MARCA FAPSA DE 160 MTS. COLOR KRAFT LÍNEA ECOLÓGICA DE 19.5 CMS DE ANCHO HECHO CON 100% MATERIAL RECUPERADO Y BIODEGRADABLE. LA ENTREGA SE REALIZARÁ CONFORME AL CALENDARIO ANEXO A LA CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE LAS 09:00 A LAS 15:00 HORAS. GARANTÍA: 12 MESES PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR.	\$32.35	\$2,911.50			
		20.00	Coordinación General de Gabinete		\$32.35	\$647.00			
		446.00	SEGOB		\$32.35	\$14,428.10			
		150.00	SSP		\$32.35	\$4,852.50			
		900.00	SEFI		\$32.35	\$29,115.00			
		600.00	SEDEC		\$32.35	\$19,410.00			
		240.00	SSMAA		\$32.35	\$7,764.00			
		450.00	SEGUOT		\$32.35	\$14,557.50			
		200.00	SEDESO		\$32.35	\$6,470.00			
		540.00	SEDESO		\$32.35	\$17,469.00			
		150.00	SEDRAE		\$32.35	\$4,852.50			
		30.00	SECTUR		\$32.35	\$970.50			
		674.00	SAE		\$32.35	\$21,803.90			
		63.00	Contraloría		\$32.35	\$2,038.05			
9	PAQUETE	234.00	Despacho de Ejecutivo Estatal	SERVILLETAS DE PAPEL SERVILLETAS DE PAPEL PRESENTACIÓN EN PAQUETE C/250 HOJAS, MEDIDAS POR HOJA DE 28.5 X21.2 CM. MARCA LIZ . LA ENTREGA SE REALIZARÁ CONFORME AL CALENDARIO ANEXO A LA CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE LAS 09:00 A LAS 15:00 HORAS. GARANTÍA: 12 MESES PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR.	\$18.95	\$4,434.30			
		60.00	Coordinación General de Gabinete		\$18.95	\$1,137.00			
		90.00	SSP		\$18.95	\$1,705.50			
		60.00	SEDEC		\$18.95	\$1,137.00			
		30.00	SEDESO		\$18.95	\$568.50			
		150.00	SEDESO		\$18.95	\$2,842.50			
		30.00	SEDRAE		\$18.95	\$568.50			
		21.00	SECTUR		\$18.95	\$397.95			
		9.00	Contraloría		\$18.95	\$170.55			
					SUBTOTAL	\$716,184.78			
						I.V.A.	\$114,589.56		
						TOTAL	\$830,774.34		

El monto total adjudicado y a pagar a “El Proveedor” equivale a la cantidad de **\$716,184.78 (SETECIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 78/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$114,589.56 (CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 56/100 M.N.)** lo que arroja un total a pagar de **\$830,774.34 (OCHOCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 34/100 M.N.)**.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la venta de “Los Bienes” objeto del presente contrato, serán pagados por “El Proveedor”; el Gobierno del Estado de Aguascalientes solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa a la cláusula segunda de “El Contrato”, quedará como a continuación se indica:

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: RUBÉN MÁRQUEZ CORTÉS ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
	CONVENIO MODIFICATORIO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 088-1/2021- LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO- SAE

La descripción completa de “**Los Bienes**” objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, y el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación:

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	PIEZA	900.00	Despacho de Ejecutivo Estatal	PAPEL SANITARIO PAPEL SANITARIO MARCA DALIA PH300 PRESENTACIÓN INDIVIDUAL EN ROLLO DE 300 HOJAS DOBLES CADA UNO, HECHO 100% MATERIAL RECUPERADO Y CON UN MINIMO DE 80 % DE MATERIAL POST-CONSUMO , CON MEDIDAS DE ANCHURA DE HOJA DE 10.6 X 8.5 CMS DE LARGO , BIODEGRADABLE Y TIEMPO DE DESFIBRADO MAX 1 MINUTO . LA ENTREGA SE REALIZARÁ CONFORME AL CALENDARIO ANEXO A LA CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE LAS 09:00 A LAS 15:00 HORAS. GARANTÍA: 12 MESES PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR.	\$5.50	\$4,950.00
		180.00	Coordinación General de Gabinete		\$5.50	\$990.00
		240.00	SSP		\$5.50	\$1,320.00
		120.00	SEDEC		\$5.50	\$660.00
		80.00	SEGUOT		\$5.50	\$440.00
		100.00	SEDESO		\$5.50	\$550.00
		260.00	SEDESO		\$5.50	\$1,430.00
2	PIEZA	288.00	Despacho de Ejecutivo Estatal	PAPEL SANITARIO PAPEL SANITARIO MARCA DALIA EN ROLLO JUNIOR DE 200 METROS DE HOJA DOBLE , DE 8.5 CMS ANCHO HECHO CON 100% MATERIAL RECUPERADO CON UN MINIMO DE 80 % DE MATERIAL POST-CONSUMO , CON MEDIDAS DE ANCHURA DE HOJA 8.5 CMS, BIODEGRADABLE Y TIEMPO DE DESFIBRADO MAX 1 MINUTO . LA ENTREGA SE REALIZARÁ CONFORME AL CALENDARIO ANEXO A LA CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE LAS 09:00 A LAS 15:00 HORAS. GARANTÍA: 12 MESES PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR.	\$19.78	\$5,696.64
		35.00	Coordinación General de Gabinete		\$19.78	\$692.30
		450.00	SEGOB		\$19.78	\$8,901.00
		3,000.00	SEFI		\$19.78	\$59,340.00
		600.00	SEDEC		\$19.78	\$11,868.00
		280.00	SSMAA		\$19.78	\$5,538.40
		400.00	SEGUOT		\$19.78	\$7,912.00
		600.00	SEDESO		\$19.78	\$11,868.00
		260.00	SEDESO		\$19.78	\$5,142.80
		300.00	SEDRAE		\$19.78	\$5,934.00
		898.00	SAE		\$19.78	\$17,762.44
		505.00	CMOV		\$19.78	\$9,988.90
2.1	PIEZA	200.00	SEGUOT	PAPEL SANITARIO PAPEL SANITARIO MARCA DALIA EN ROLLO JUNIOR DE 200 METROS DE HOJA DOBLE, DE 8.5 CMS ANCHO HECHO CON 100% MATERIAL RECUPERADO CON UN MÍNIMO DE 80% DE MATERIAL POST-CONSUMO, CON MEDIDAS DE ANCHURA DE HOJA 8.5CMS, BIODEGRADABLE Y TIEMPO DE DESFIBRADO MÁX. 1 MINUTO. LA ENTREGA SE REALIZARÁ CONFORME AL CALENDARIO ANEXO A LA CONVOCATORIA DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 9:00 A LAS 15:00 HORAS. GRARANTÍA: 12 MESES PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR.	\$19.78	\$3,956.00
3	PIEZA	1,200.00	Despacho de Ejecutivo Estatal	PAPEL SANITARIO PAPEL SANITARIO MARCA DALIA EN ROLLO JUMBO DE 400 METROS DE HOJA DOBLE , DE 8.5 CMS ANCHO HECHO CON 100% MATERIAL RECUPERADO CON UN MINIMO DE 80 % DE MATERIAL POST-CONSUMO , CON MEDIDAS DE ANCHURA DE HOJA 8.5 CMS, BIODEGRADABLE Y TIEMPO DE DESFIBRADO MAX 1 MINUTO . LA ENTREGA SE REALIZARÁ CONFORME AL CALENDARIO ANEXO A LA CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE LAS 09:00 A LAS 15:00 HORAS. GARANTÍA: 12 MESES PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR.	\$40.80	\$48,960.00
		26.00	Coordinación General de Gabinete		\$40.80	\$1,060.80
		420.00	SEGOB		\$40.80	\$17,136.00
		3,900.00	SSP		\$40.80	\$159,120.00
		540.00	SSMAA		\$40.80	\$22,032.00
		270.00	SEDESO		\$40.80	\$11,016.00
		300.00	SEDRAE		\$40.80	\$12,240.00
		45.00	SECTUR		\$40.80	\$1,836.00
		250.00	CPLAP		\$40.80	\$10,200.00
		400.00	Contraloría		\$40.80	\$16,320.00
4	PAQUETE	600.00	Despacho de Ejecutivo Estatal	PAPEL TOALLA PAPEL TOALLA PARA MANOS INTERDOBLADA MARCA FAPSA PRESENTACIÓN EN PAQUETE DE 250 HOJAS	\$17.15	\$10,290.00
		200.00	Coordinación General de Gabinete		\$17.15	\$3,430.00
		150.00	SEGOB		\$17.15	\$2,572.50

		1,200.00	SSP	SENCILLA COLOR KRAFT LÍNEA ECOLÓGICA DE 23.5X23.5 CMS HECHO CON 100% MATERIAL RECUPERADO Y BIODEGRADABLE. LA ENTREGA SE REALIZARÁ CONFORME AL CALENDARIO ANEXO A LA CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE LAS 09:00 A LAS 15:00 HORAS. GARANTÍA: 12 MESES PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR.	\$17.15	\$20,580.00
		300.00	SEFI		\$17.15	\$5,145.00
		300.00	SSMAA		\$17.15	\$5,145.00
		60.00	SEGUOT		\$17.15	\$1,029.00
		600.00	SEDESO		\$17.15	\$10,290.00
		600.00	SEDRAE		\$17.15	\$10,290.00
		45.00	SECTUR		\$17.15	\$771.75
		450.00	CPLAP		\$17.15	\$7,717.50
		153.00	SAE		\$17.15	\$2,623.95
		462.00	Contraloría		\$17.15	\$7,923.30
		421.00	CMOV		\$17.15	\$7,220.15
5	PIEZA	90.00	Despacho de Ejecutivo Estatal		\$32.35	\$2,911.50
		20.00	Coordinación General de Gabinete		\$32.35	\$647.00
		446.00	SEGOB		\$32.35	\$14,428.10
		150.00	SSP		\$32.35	\$4,852.50
		900.00	SEFI		\$32.35	\$29,115.00
		600.00	SEDEC		\$32.35	\$19,410.00
		240.00	SSMAA		\$32.35	\$7,764.00
		450.00	SEGUOT		\$32.35	\$14,557.50
		200.00	SEDESO		\$32.35	\$6,470.00
		540.00	SEDESO		\$32.35	\$17,469.00
		150.00	SEDRAE		\$32.35	\$4,852.50
		30.00	SECTUR		\$32.35	\$970.50
		674.00	SAE		\$32.35	\$21,803.90
		63.00	Contraloría		\$32.35	\$2,038.05
9	PAQUETE	234.00	Despacho de Ejecutivo Estatal	PAPEL TOALLA PAPEL TOALLA P/MANOS EN ROLLO K160 MARCA FAPSA DE 160 MTS. COLOR KRAFT LÍNEA ECOLÓGICA DE 19.5 CMS DE ANCHO HECHO CON 100% MATERIAL RECUPERADO Y BIODEGRADABLE. LA ENTREGA SE REALIZARÁ CONFORME AL CALENDARIO ANEXO A LA CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE LAS 09:00 A LAS 15:00 HORAS. GARANTÍA: 12 MESES PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR.	\$18.95	\$4,434.30
		60.00	Coordinación General de Gabinete		\$18.95	\$1,137.00
		90.00	SSP		\$18.95	\$1,705.50
		60.00	SEDEC		\$18.95	\$1,137.00
		30.00	SEDESO		\$18.95	\$568.50
		150.00	SEDESO		\$18.95	\$2,842.50
		30.00	SEDRAE		\$18.95	\$568.50
		21.00	SECTUR		\$18.95	\$397.95
		9.00	Contraloría		\$18.95	\$170.55
				SUBTOTAL	\$720,140.78	
				I.V.A.	\$115,222.52	
				TOTAL	\$835,363.30	

El monto total adjudicado y a pagar a “El Proveedor” equivale a la cantidad de **\$720,140.78 (SETECIENTOS VEINTE MIL CIENTO CUARENTA PESOS 78/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$115,222.52 (CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 52/100 M.N.)** lo que arroja un total a pagar de **\$835,363.30 (OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 30/100 M.N.)**.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la venta de “**Los Bienes**” objeto del presente contrato, serán pagados por “**El Proveedor**”; el Gobierno del Estado de Aguascalientes solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: RUBÉN MÁRQUEZ CORTÉS
	CONVENIO MODIFICATORIO	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONVENIO MODIFICATORIO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 088-1/2021- LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO- SAE
------------------------	---

TERCERA.- MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA TERCERA.

La cláusula tercera de “**El Contrato**” establece lo siguiente:

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

“**El Proveedor**” se obliga a realizar la primera entrega de “**Los Bienes**” dentro de los primeros 10 días hábiles del mes de mayo; la segunda entrega dentro de los primeros 10 días hábiles del mes de agosto y la tercera entrega dentro de los primeros 10 días hábiles del mes de octubre, todos del año 2021, de conformidad y a entera satisfacción de “**La SAE**”; apegándose a lo establecido en el presente contrato y en los anexos.

“**La SAE**” no estará obligada a recibir “**Los Bienes**”, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa a la cláusula tercera de “**El Contrato**”, quedará como a continuación se indica:

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

“**El Proveedor**” se obliga a realizar la primera entrega de “**Los Bienes**” dentro de los primeros 10 días hábiles del mes de mayo; la segunda entrega dentro de los primeros 10 días hábiles del mes de agosto y la tercera entrega dentro de los primeros 10 días hábiles del mes de octubre, todos del año 2021, de conformidad y a entera satisfacción de “**La SAE**”; apegándose a lo establecido en el presente contrato y en los anexos.

En cuanto a la partida 2.1, la entrega se realizará dentro de los primeros 10 días hábiles del mes de octubre, es decir, a más tardar el 14 de octubre del 2021, en las instalaciones de la Secretaría de Gestión Urbanística, Ordenamiento Territorial, Registral y Catastral del Estado de Aguascalientes, ubicadas en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

“**La SAE**” no estará obligada a recibir “**Los Bienes**”, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

CUARTA.- CUMPLIMIENTO DE GARANTÍAS.

En el tenor de lo pactado por las partes en la cláusula octava de “**El Contrato**” y con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente convenio modificatorio impone, de conformidad con lo que establecen los artículos 69 fracción II, y 70 de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” se obliga a presentar a “**La SAE**”, dentro de los cinco días naturales posteriores a la firma del actual instrumento legal, el endoso necesario al medio de garantía presentado en cumplimiento del presente convenio, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al título de crédito, por la cantidad equivalente al 10% (diez porciento) del monto total adjudicado en este convenio modificatorio, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que debe exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: RUBÉN MÁRQUEZ CORTÉS
	CONVENIO MODIFICATORIO	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Dicha garantía permanecerá vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones consignadas en el actual instrumento legal y durante la substancialización de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución establecido en el presente convenio o fuente principal de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

Asimismo, el medio de garantía presentado permanecerá en vigor aún en los casos en que “**La SAE**” otorgue prórrogas o esperas a “**El Proveedor**” para el cumplimiento de sus obligaciones. De igual forma, se hará efectiva cuando “**El Proveedor**” no entregue “**Los Bienes**” objeto del presente convenio, a entera satisfacción de “**La SAE**” en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada dentro del texto del presente convenio.

QUINTA. EXTENSIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

Convienen las partes en extender los alcances de “**El Contrato**”, conforme a lo pactado en este documento; por lo tanto, todas las condiciones, derechos y obligaciones pactadas con anterioridad distintas a las modificadas mediante el presente instrumento, quedarán subsistentes en este convenio modificadorio y se tendrán por reproducidas como si a la letra se insertaran.

SEXTA. VIGENCIA.

La vigencia de este convenio modificadorio será desde su fecha de firma y hasta el 30 de noviembre del 2021, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en “**El Contrato**”, así como en el presente instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava de “**El Contrato**”, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de los bienes adquiridos o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”.

SÉPTIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto “**El Proveedor**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente convenio se firma en cuatro ejemplares en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 04 de octubre del 2021.

Por “**La SAE**”

Por “**El Proveedor**”



C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES


C. RUBÉN MÁRQUEZ CORTÉS

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: RUBÉN MÁRQUEZ CORTÉS
	CONVENIO MODIFICATORIO	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Por "La Unidad Administrativa Requiere"


C.P. LUIS ADRIÁN LÓPEZ DE LA TORRE
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Testigo


C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA
 DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES
 DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES


LIC. MIRIAM ARLET NOVOA JIMÉNEZ
 DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
 Actuando de conformidad con lo dispuesto por la fracción XIII del artículo 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes


LIC. JOSÉ GERARDO MUÑOZ RODRÍGUEZ
 COORDINADOR JURÍDICO Y ASESOR PREVENTIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES